

Jueves, 19 de octubre de 2017

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Coria

**ANUNCIO. Extracto de la convocatoria Premios mejores expedientes académicos.**

**BDNS(Identif.):366578**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

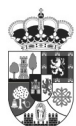
El Excmo. Ayuntamiento de Coria convoca tres Premios para los mejores expedientes académicos de los centros educativos de Coria, que impartan enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional, correspondientes al curso escolar 2016/2017, con el objetivo de reconocer el esfuerzo y la dedicación del alumnado que cursan estas enseñanzas con resultados excelentes, con sujeción a las siguientes BASES

#### **PRIMERA.- BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA**

Serán beneficiarios los 3 alumnos con mejor expediente académico, es decir, que hayan alcanzado los mejores resultados de la etapa de bachillerato y ciclo formativo de grado superior en los centros educativos de la localidad de Coria (Cáceres), en el curso escolar 2016/2017. Para ello, los alumnos deben haber obtenido una nota media igual o superior a 9 en global en el bachillerato o en el ciclo formativo de grado superior.

#### **SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN**

Podrán participar los Centros educativos de la localidad que impartan enseñanzas de Bachillerato y Formación profesional, seleccionando a un máximo de 3 estudiantes de su Centro que cumplan los requisitos de esta convocatoria y que se encuentren empadronados en el municipio de Coria.



Jueves, 19 de octubre de 2017

### TERCERA.- DURACIÓN

La convocatoria corresponderá al curso escolar 2016/2017.

### CUARTA.- SOLICITUDES

Las solicitudes de participación la realizará cada centro educativo, indicando el nombre y apellidos de los alumnos que optan al premio, así como copia del expediente académico. Se podrán presentar las solicitudes en el Ayuntamiento de Coria, durante el plazo de 10 días a contar desde la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

### QUINTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los expedientes académicos se valorarán en función de la mejor puntuación global obtenida en la etapa que cursan, estableciendo como mínimo la nota global de un 9.

No podrán ser agraciados con los premios quienes hayan tenido algún apercibimiento disciplinario de los Centros educativos citados.

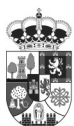
### SEXTA.- JURADO

El Jurado estará compuesto por dos empleados municipales, un representante de cada Centro participante.

El Jurado podrá proponer que se declaren desiertos los premios si los posibles beneficiarios no reúnen los requisitos mínimos de la convocatoria.

### SÉPTIMA.- PREMIOS

Se otorgarán 3 premios: 2 premios para los mejores expedientes de la etapa de Bachillerato y 1 premio al mejor expediente de Ciclo Formativo. Los premios estarán dotados de un diploma conmemorativo y de un cheque nominativo de 1000 euros cada uno, entregándose por la Alcaldía a cada uno de los agraciados, que tendrán que justificar el importe correspondiente antes del primer trimestre de 2018, presentado al efecto ante la Intervención Municipal facturas de uno o más establecimientos que alcancen como mínimo el valor del premio, que tendrá que destinarse al pago de la matrícula universitaria, a la obtención del carné de conducir, a la adquisición de material deportivo, informático o didáctico, adquirido en Coria, a cursos de idiomas, academias de formación y alojamiento relacionado con el estudio.



Jueves, 19 de octubre de 2017

### OCTAVA.- DERECHOS DE IMAGEN

La participación en esta convocatoria conlleva la autorización al Ayuntamiento o a las personas físicas o jurídicas a las que éste autorice de los derechos de explotación de las imágenes y grabaciones audiovisuales, así como su difusión promocional, sin limitación temporal alguna.

### NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en la convocatoria conlleva la aceptación de estas bases. Las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas bases serán resueltas por la Alcaldía.

### DÉCIMA.- PUBLICACIÓN

Se publicará anuncio según lo exigido por la normativa en vigor, y en el Tablón de Edictos y la página web municipal."

Coria, 10 de octubre de 2017  
Jose Manuel Garcia Ballesteros  
ALCALDE

